

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San Salvador, 24 de junio de 2021.

UAI-MEM-0058-2021

Lic. Federico Anliker
Presidente
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

Señor Presidente:

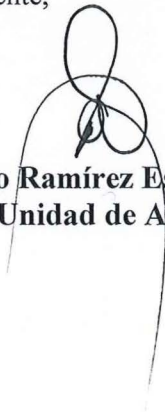
Adjunto remito a usted el Informe Ref. **UAI-INF-009/2021**, denominado: **“Examen Especial las Huellas de Auditoría del Módulo de Planillas de las empresas de CEPA, en cuanto a la integridad de su información, veracidad y seguridad, así como el flujo de información con otros Módulos del SADFI, en el periodo del 01/04/2020 al 30/06/2020”**. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2021, según referencia **UAI-AUTO-0015-2021** de fecha 16 de abril de 2021, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 201 de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

De acuerdo a los resultados obtenidos para el periodo verificado, en el informe adjunto **se concluye que:** *“...para el periodo verificado, se ha contado con una gestión razonable en relación a la administración de las huellas de auditoría del Módulo de Planillas del SADFI, no observándose condiciones que constituyan hallazgos”*.

No omitimos manifestar, que con el fin de garantizar y mejorar la seguridad de la información, la gestión institucional y fortalecer el sistema de control interno, se efectuaron de acuerdo a lo planificado para esta actividad, las correspondientes pruebas y procedimientos para la realización del presente examen especial.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de Unidad de Auditoría Interna



PRESENCIA	
HORA:	3:36 PM
FECHA:	24/06/21
FIRMA:	Alvia A.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

REF. UAI-INF-009/2021

**EXAMEN ESPECIAL A LAS HUELLAS DE AUDITORÍA DEL MÓDULO DE
PLANILLAS DE LAS EMPRESAS DE CEPA, EN CUANTO A LA
INTEGRIDAD DE SU INFORMACIÓN, VERACIDAD Y SEGURIDAD, ASÍ
COMO EL FLUJO DE INFORMACIÓN CON OTROS MÓDULOS DEL SADFI.**

PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020.

San Salvador, 24 de junio de 2021.



INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página No.</u>
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.	1
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	1
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	2
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.	3
VI. CONCLUSIÓN.	4
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.	4

24 de junio de 2021.

REF. UAI-INF-009/2021.

Lic. Federico Anliker.

Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Presente.

El presente informe contiene los resultados del “Examen Especial a las Huellas de Auditoría del Módulo de Planillas de las empresas de CEPA, en cuanto a la integridad de su información, veracidad y seguridad, así como el flujo de información con otros Módulos del SADFI, en el periodo del 01/04/2020 al 30/06/2020”.

La auditoría fue realizada en cumplimiento al Auto con referencia **UAI-AUTO-0015-2021** del 16/04/2021 y a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN:

El módulo de Planillas del SADFI, es utilizado por la Gerencia y las Jefaturas de Recursos Humanos de todas las empresas de la Comisión, para la administración de la nómina de empleados y la elaboración de las planillas de pago y deducciones, razón por la cual, el presente examen comprendió una verificación, sobre la existencia y administración de las bitácoras o huellas de auditoría del referido Módulo, las cuales comprenden todos aquellos datos almacenados de forma digital, que nos permiten conocer la traza de información relacionada con la elaboración, modificación y registro de las planillas de pago y las acciones efectuadas por los usuarios en el módulo.

Además, se analizó la integridad de su información, veracidad y seguridad, así como el flujo de datos que se relacionan con otros Módulos del SADFI, en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020, constatándose también, el cumplimiento a los procedimientos y las normas establecidas, a fin de mejorar los índices de economía, eficiencia y efectividad de los procesos operativos; realizando para tales efectos las pruebas y procedimientos pertinentes, siendo objeto de la auditoría la Gerencia de Sistemas de Información y como responsable el gerente interino, Lic. José Manuel Flores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CEPA.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del “Examen Especial a las Huellas de Auditoría del Módulo de Planillas de las empresas de CEPA, en cuanto a la integridad de su información, veracidad y seguridad, así como el flujo de información con otros Módulos del SADFI, en el periodo del 01/04/2020 al 30/06/2020”, con el propósito de garantizar la protección de la confidencialidad, la integridad, veracidad, seguridad, trazabilidad y la disponibilidad de sus datos, lo cual, puede ser verificado por medio de sus huellas de auditoría. Además, verificar la realización de los respaldos de información y los debidos procesos para una gestión efectiva, sobre el control de las bitácoras o huellas de auditoría, así como, para los técnicos que le proveen mantenimiento y evitar el acceso de usuarios no autorizados, siguiendo además, una verificación al cumplimiento de las políticas y normas establecidas, a fin de mejorar los índices de eficiencia y efectividad de los procesos operativos y para tales efectos, se programa la presente actividad.

Objetivos Específicos.

1. Comprobar la existencia de huellas de auditoría en el Módulo de Planillas del SADFI, para el registro de las acciones asociadas a las planillas, en el periodo examinado.
2. Verificar el cumplimiento de los aspectos legales y normativa vigente, relacionada con el cálculo de retenciones de ISSS, AFP y Renta.
3. Verificar si existe integración de la información del Módulo de Planillas, con la información de los otros Módulos del SADFI.
4. Verificar si existen fallas en el uso de algunas opciones del Módulo de Planillas o mal funcionamiento de programas.
5. Verificar en cuanto a la aplicación de los descuentos de ley, si el Módulo de Planillas está realizando correctamente los cálculos.
6. Comprobar la realización de un respaldo periódico, sobre las huellas de auditoría del Módulo de Planillas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN:

El alcance del examen comprendió una verificación a la existencia de huellas de auditoría en el Módulo de Planillas, a la integridad de su información, veracidad y seguridad, así como el

flujo de información que se relaciona con otros Módulo del SADFI, en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020, tomando en cuenta los procesos y procedimientos que han sido realizados internamente en el Módulo de Planillas, durante el procesamientos de datos, por parte de los usuarios a la nómina de empleados y en el mantenimiento que le brindan los técnicos a cargo del citado Módulo, a fin de garantizar la realización de una gestión efectiva, de conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República, el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información y el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de las Entidades del Sector Publico.

Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS:

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados para el Examen Especial, se adoptó como estrategia el desarrollo de las actividades siguientes:

1. Se comprobó la existencia de huellas de auditoría en el Módulo de Planillas del SADFI, para el registro de las acciones asociadas a las planillas, que realizan los usuarios; constatándose, su existencia y una administración razonable.
2. Se verificó el cumplimiento de los aspectos legales y normativa vigente, relacionados con el cálculo de retenciones de ISSS, AFP y Renta; y el registro de su correspondiente huella de auditoría; comprobándose, la aplicación efectiva del marco legal asociado y el debido registro de la información relacionada con la generación de las planillas de pago.
3. Se verificó la relación del Módulo de Planillas, con la información de otros Módulos del SADFI, para comprobar su integración, seleccionándose para tales efectos los Módulos de Activos Fijos, Tesorería y Contabilidad; constatándose, que existe entre ellos un flujo razonable de su información.
4. Se entrevistó a los usuarios que generan las planillas de pago, para conocer si se experimentan fallas en el uso de algunas opciones del Módulo de Planillas o mal funcionamiento de programas; obteniéndose, respuestas favorables en cuanto al funcionamiento del Módulo de Planillas.
5. Se verificó en cuanto a la aplicación de descuentos de ley, si el Módulo de Planillas realiza correctamente los cálculos; constatándose, mediante una muestra aleatoria de

usuarios, que los descuentos de ley tales como ISSS, AFP y Renta, se están realizando correctamente.

6. Se verificó la realización de un respaldo periódico, sobre las huellas de auditoría del Módulo de Planillas; comprobándose, mediante la solicitud de las bitácoras o huellas de auditoría relacionadas con el periodo evaluado, que efectivamente se están ejecutando los respaldo periódicos en las empresas de la Comisión.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL:

Se realizó una verificación en base a los objetivos planificados para el Examen Especial y se efectuaron los procedimientos correspondientes, constatándose que respecto a la administración de las Huellas de Auditoría del Módulo de Planillas del Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI), se tuvo una gestión de control interno razonable para el periodo examinado y **no se observaron condiciones que constituyan hallazgos.**

VI. CONCLUSIÓN:

Como resultado de las pruebas y procedimientos realizados durante el Examen Especial, **SE CONCLUYE**, que para el periodo verificado, se ha contado con una gestión razonable en cuanto a la administración de las huellas de auditoría del Módulo de Planillas del SADFI utilizado en las empresas de la Comisión, no observándose condiciones que constituyan hallazgos.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO:

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial a las Huellas de Auditoría del Módulo de Planillas de las empresas de CEPA, en cuanto a la integridad de su información, veracidad y seguridad, así como el flujo de información con otros Módulos del SADFI, en el periodo del 01/04/2020 al 30/06/2020;** y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Institución, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Tito Ramirez Escobar.
Jefe de Unidad de Auditoria Interna

